



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PERMISO POR
AMAMANTAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.005

QUILLÓN, 14 MAY 2024

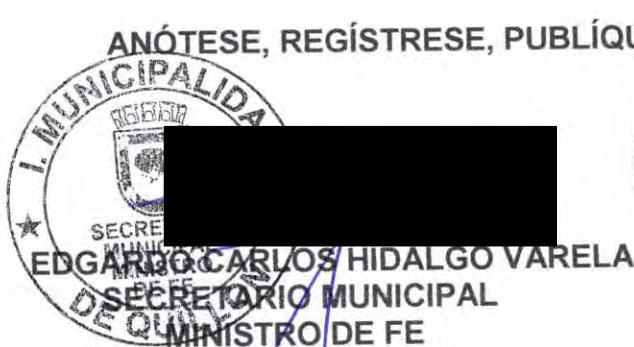
VISTOS:

- a) Artículo 206 "Código del Trabajo"
- b) Certificados de nacimiento de hija Emma Jesus Nuñez Moraga.
- c) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- e) D.A. N° 2.286 de fecha 29-03-2021 que nombra a Don Miguel Pera Jara como Alcalde de la Comuna.
- f) D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- g) D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- h) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese permiso de amamantamiento por hijo menor de dos años, a Doña **Brenda Marylin Moraga Padilla**, Rut: [REDACTED] Asistente de Parvulos en Sala Cuna Rayito de Amor de Quillón, correspondiente a 1 horas diarias desde el 11 de marzo de 2024 al 05 de Septiembre de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[REDACTED] ha
DISTRIBUCION

- Interesada-c.c. Unidad Educativa-cc. Archivo DAEM.-c.c. Archivo Municipal